ALCALDESA

Ana Marta Mendaza Acedo

CONCEJALES ASISTENTES

Leonor María Lassa Bellet
Nuria Esparza Barrena
Fernando Garayalde García
Miguel Ángel Nuin Ciriza
Eduardo Lezaun Echalar
Pedro María Larrainzar Sagues
Lidia San Martín Fernández

CONCEJALES NO ASISTENTES

María de los Ángeles Etxalar Martínez

SECRETARIO
Mikel Erik Iriarte Rota

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En el Valle de Yerri a 26 de octubre de 2023, siendo las 19.05 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia de la Alcaldesa y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Leída el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023, por la Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la misma.

No habiéndose formulado observaciones, se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS

-Comunicación de la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra, de 19 de septiembre, sobre los daños en infraestructuras locales producidas por lluvias, inundaciones, incendios y otros fenómenos naturales entre mayo y septiembre de 2023.

-Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 29 de septiembre, por la que se acuerda archivar el procedimiento en el que se solicitaba la instalación de bomba sumergible de extracción de agua en el pantano de Alloz con destino al riego de plantación de árboles en parcela 113 polígono 5 de Úgar.

-Resolución de la Directora General de Medio Ambiente 18/2023, de 6 de octubre, por la que se resuelve conceder al Ayuntamiento del Valle de Yerri/Deierri la ayuda de 149,80 euros para vigilancia y gestión de uso público en espacios naturales comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 3 de noviembre de 2023.

-Resolución de la Directora General de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, de fecha 16 de octubre, por la que se autoriza la modificación del plan de restauración en la cantera Estandeta 111 3409 de Bearin.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta por parte de la alcaldía de las resoluciones que se han producido desde el anterior pleno.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de las Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan, no se relacionan en el acta.

4 º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DERRIBO DE EDIFICIO EN ARIZALA, TRANSFERENCIA-SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES GESTIONADAS POR TIERRAS DE IRANZU, DINAMIZACIÓN DEL CENTRO CÍVICO "MONTALBÁN" Y TRASLADO DE CÁMARA FRIGORÍFICA DEL PROGRAMA "BURUXKA" AL EDIFICIO "OSTATU"

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente asunto

HECHOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023-03

Por la Señora Alcaldesa se propone la modificación presupuestaria para DERRIBO DE EDIFICIO EN CALLE NUEVA DE ARIZALA, TRANSFERENCIA-SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES GESTIONADAS POR TIERRAS DE IRANZU, DINAMIZACIÓN DEL CENTRO CÍVICO "MONTALBÁN" Y TRASLADO DE CÁMARA FRIGORÍFICA DEL PROGRAMA "BURUXKA" AL EDIFICIO "OSTATU".

No existiendo consignación presupuestaria, es necesario hacer el siguiente Expediente de Modificación de Créditos, que será financiado con mayores ingresos y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que en el día de la fecha asciende a la cantidad de 704.272,27 euros.

Modificaciones a realizar:

GASTOS:

Partida	**Denominación**	**Concepto**	**Importe**
1-15100-62200	Derribo de edificio en calle Nueva de Arizala	Crédito Extraordinario	44.204,00
1-33400-46200	Transferencia subvención para actividades gestionadas por Tierras de Iranzu	Suplemento de Crédito	26.000,00
1-33700-22750	Dinamización del Centro cívico "Montalban"	Suplemento de Crédito	25.000,00
1-92001-62504	Traslado de cámara frigorífica del programa Buruxka a edificio "Ostatu"	Crédito Extraordinario	3.400,00
Total gastos a financiar:			**98.604,00**

FINANCIACIÓN:

Partida	**Denominación**	**Concepto**	**Importe**
1-76210	Subvenciones Gestionadas por Tierras de Iranzu	-	14.472,00
1-87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-	84.132,00
Total Financiación:			98.604,00

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- *Las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Yerri establecen en el apartado 2) de la Base 10 el procedimiento previsto con relación a los créditos extraordinarios y suplementos de crédito:*

1. Si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un crédito extraordinario.

En el caso de que el crédito previsto resultara insuficiente y no ampliable se iniciará un expediente de suplemento de crédito.

2. Los créditos extraordinarios y los suplementos se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

a) Remanente líquido de Tesorería.
b) Con nuevos ingresos que se prevea recibir en el ejercicio.
c) Con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente. Se entenderá que existe dicha financiación cuando la recaudación neta de los ingresos correspondientes al global de a los capítulos económicos 1 al 5 o a algún concepto de los capítulos 6 a 8 del presupuesto de ingresos sea superior a las previsiones iniciales de dichos capítulos o en dicho concepto, respectivamente.
Dicha financiación se cuantificará en el importe del correspondiente incremento una vez deducidos los ingresos que se contemplan para financiar ampliaciones de crédito o que hayan generado crédito en el presupuesto.

d) Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Los gastos de inversión podrán además financiarse con recursos procedentes de operaciones de crédito.

4. Siempre que se reconozca por el Pleno de la entidad local la insuficiencia de otros medios de financiación y mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta, se podrán financiar nuevos o mayores gastos corrientes con operaciones de crédito siempre que sean declarados urgentes y necesarios y bajo las siguientes condiciones:

a) Que su importe total anual no supere el 5 por ciento de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la Entidad.
b) Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

5. Excepcionalmente y hasta el momento de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se podrá financiar con recursos no utilizados del ejercicio anterior las modificaciones necesarias para atender los nuevos o mayores gastos. Será preceptivo informe de Intervención sobre la efectiva disponibilidad de la financiación.

6. Los expedientes mencionados se iniciarán mediante solicitud del Presidente de la Comisión del área correspondiente ante el presidente de la entidad (alcalde) o presidente del organismo autónomo, en su caso, a través de la concejalía o comisión informativa que proceda.

7. La petición deberá acompañar memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y la insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica.

8. Los expedientes, previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación del Pleno, y se tramitarán conforme a lo previsto en la BASE 9.4.

***SEGUNDO**.- De conformidad con lo dispuesto en la BASE 9.4, las modificaciones aprobadas por el pleno se tramitarán de la siguiente forma:*

- *El Acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos, será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*

- *Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*

- *Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

***PRIMERO.-** Visto el informe emitido por el interventor, se propone aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria 2023-03 para derribo de edificio en Arizala, transferencia-subvención para actividades gestionadas por Tierras de Iranzu, dinamización del centro cívico "Montalbán" y traslado de cámara frigorífica del programa "Buruxka" al edificio "Ostatu", que será financiado con mayores ingresos y remanente de tesorería.*

***SEGUNDO.-** Queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente expediente por plazo de quince días naturales, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*

***TERCERO.-** Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*

Sometido a debate el asunto, el concejal Fernando solicita a Alcaldía que se explique con mayor detalle la propuesta.

La Alcaldesa explica de manera desglosada las cuatro partidas presupuestarias objeto de la modificación. En lo que se refiere a la partida de la Asociación Tierras de Iranzu, comenta que existe una subvención comprometida y parte del suplemento de crédito va a ser financiada con dicha subvención.

En este punto, el concejal Fernando pregunta si los gastos originados por Tierras de Iranzu sólo contemplan las actuaciones en el Valle de Yerri. El concejal Edorta confirma que esto es así.

En lo relativo a la partida presupuestaria para la dinamización del Centro cívico "Montalbán", el concejal Fernando solicita mayor información sobre los costes que está generando este servicio. En este sentido, la Alcaldesa expone que la contratación del mismo ha generado estos costes durante el año 2023 y que es necesaria la modificación presupuestaria para cubrir los costes hasta final de año.

Con relación a la partida para el traslado de cámara frigorífica del programa "Buruxka" al edificio "Ostatu", el concejal Edorta señala que debido a las actuaciones realizadas para la adecuación del Ostatu ha sido necesario trasladar la cámara frigorífica y cambiarla de ubicación.

El concejal Fernando adelanta que el Grupo Independientes por Yerri votará a favor de la propuesta de acuerdo que engloba a las cuatro partidas incluidas en el expediente de modificación presupuestaria, pero se solicita que en el Acta se muestre su postura de abstención en lo que se refiere a la partida para el traslado de la cámara frigorífica del programa "Buruxka" al edificio Ostatu, al considerar que no se tiene información suficiente para valorar su necesidad. El resto de concejales de su Grupo se adhieren a la solicitud formulada.

Con posterioridad al debate se somete a votación la propuesta de acuerdo, aprobándose la misma por unanimidad.

5 º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 95 POLÍGONO 17 DE ERAUL

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2023 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 95 del polígono 17de Eraul. Que se ha seguido la tramitación establecida legalmente. Durante el plazo de exposición pública se ha presentado una alegación, la cual ha sido informada por ORVE Tierra Estella en fecha 2 de octubre de 2023, a los efectos de que la misma sea desestimada.

Transcurrido el periodo de exposición pública, se propone adoptar el siguiente ***ACUERDO:***

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 95 del polígono 17 de Eraul.*

SEGUNDO.- *Publicar en el BON a los efectos legales que procedan y notificar al promotor y al Concejo de Eraul.*

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad.

6 º.- APROBACIÓN INICIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DEL VALLE DE YERRI. NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS (ART. 38)

Se propone la siguiente redacción para el artículo 38 de la Ordenanza de Edificación del Plan General Municipal del Valle de Yerri:

CAPÍTULO III. CONDICIONES DE VOLUMEN.

SECCIÓN I. ALINEACIONES Y RASANTES.
...
Art. 38. NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS.

Igualmente deberá respetarse el número máximo de plantas. No se computarán para tales efectos los sótanos y semisótanos.

El número de pisos vendrá limitado por las fichas particulares de la normativa urbanística.

La edificación complementaria aislada obligatoriamente será de planta baja.

El secretario informa del procedimiento legal contenido en el art. 325 de la Ley Foral 6/1990 para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos locales.

Sometida a debate la propuesta, la Alcaldesa explica que la modificación en la Ordenanza permitiría construir viviendas con una sola planta en el Valle de Yerri, compatible con la normativa de Barreras Físicas y Sensoriales.

Con posterioridad al debate se somete la propuesta a votación, aprobándose por unanimidad.

7 º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE 2023

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE
¿Lo ves?, ¡Páralo!

Hace 24 años que la Asamblea de Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres y hoy, una vez más, es necesario poner el foco en el carácter estructural de esta violencia. La violencia física, psíquica, económica, sexual, el feminicidio, la trata, la explotación sexual, la mutilación genital, los matrimonios forzados o a edad temprana, son solo algunas de las manifestaciones de las violencias que sufren las mujeres y las niñas. Esto supone una clara vulneración de los derechos humanos que fundamenta sus causas en el sistema patriarcal, que perpetúa las desigualdades y se asienta en una estructura de poder que se reproduce a través de mecanismos y prácticas sociales y culturales, posibilitando y normalizando la violencia contra las mujeres.

Desde 2003, año en el que existen registros oficiales en España, 1.236 mujeres han sido asesinadas por su pareja o expareja, 2,8 millones de niñas y mujeres han sufrido violencia sexual en algún momento de su vida, el 84% de las víctimas de delitos contra la libertad sexual son mujeres y el 96% de los responsables de estos delitos de violencia sexual son hombres. De acuerdo a los datos de la Fiscalía General del Estado, en Navarra en el 2022 se produjeron un 25% más de asuntos contra la libertad sexual, y un 94% más de agresiones sexuales. Así mismo se dio un crecimiento del 166% en agresiones sexuales a menores de 16 años con respecto al año anterior.
Estos son solo algunas cifras que ilustran cómo la violencia contra las mujeres, y de manera específica la violencia sexual, está presente en todas las esferas de nuestra sociedad y sabemos que en muchas ocasiones estas agresiones no son denunciadas. Esta violencia se manifiesta en las relaciones de pareja, en los hogares, en los espacios digitales, en el deporte, la política, los medios de comunicación, en el entorno laboral, las asociaciones, los espacios de ocio, las calles… y se cimienta en la normalización de las actitudes machistas, los discursos negacionistas y la complicidad o indiferencia de los hombres, entre otras. Todas ellas son resistencias a los avances logrados por el feminismo para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres se perpetúa a través de la normalización de muchos comportamientos. Lo vemos y escuchamos a diario en comentarios como “ahora para ligar hay que firmar un contrato”, “solo fue un beso, ¡no es para tanto!”, “no se os puede decir nada, ¡todo os ofende!”, etc. Estos son solo algunos ejemplos de los discursos negacionistas y cómplices con la violencia y que nos interpelan a seguir trabajando para alcanzar una igualdad real y efectiva haciendo un llamamiento expreso y directo a la implicación de los hombres en esta tarea. Es necesario que todas y todos nos comprometamos activamente, identificando y erradicando aquellos comportamientos normalizados, propios y ajenos, que perpetúan el machismo. Es especialmente ineludible que los hombres den un paso adelante y acaben con la complicidad que perpetúa estas situaciones.

Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos lo siguiente:

● Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.
● Nuestro compromiso como Administraciones Públicas a seguir trabajando en la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como en la incorporación en la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto.
● Nuestra responsabilidad para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, con el trabajo continuo en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.
● Nuestro compromiso con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, así como con sus hijas e hijos que enfrentan o han enfrentado violencia sexista.
● Nuestra interpelación directa a los hombres, de todas las edades, para que asuman compromisos y se posicionen activamente contra todo tipo de violencia hacia las mujeres.

● Nuestro llamamiento y reconocimiento a toda la ciudadanía para que sigan mostrando su rechazo y compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, denunciando todas las manifestaciones de ésta, señalando aquellas actitudes que la cimientan y condicionan la vida y libertad de las mujeres y niñas, así como nuestra invitación a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.

AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Ikusi duzu? Geldi ezazu!

Duela 24 urte Nazio Batuen Batzarrak azaroaren 25a Emakumeen aurkako edozein indarkeria mota desagerrarazteko nazioarteko Eguna deklaratu zuen eta gaur, beste behin, indarkeria horren egiturazko izaera agerian jartzea beharrezkoa da. Indarkeria fisikoa, psikikoa, ekonomikoa, sexuala, feminizidioa, salerosketa, sexu-esplotazioa, mutilazio genitala, behartuta edo oso gaztetan egindako ezkontzak emakume eta neskek pairatzen duten indarkerien agerpen batzuk besterik ez dira. Giza eskubideen urraketa argia da, kausak sistema patriarkalean oinarritzen dituena, desberdintasunak betikotzen dituena eta mekanismo eta praktika sozial eta kulturalen bidez erreproduzitzen den botere egitura batean oinarritzen dena, emakumeen aurkako indarkeria ahalbidetuz eta normalizatuz.

2003tik, Espainian erregistro ofizialak daudenetik, bikotekideek edo bikotekide ohiek 1.236 emakume erail dituzte, 2,8 milioi neskak eta emakumek pairatu dute sexu-indarkeria bizitzako uneren batean, sexu-askatasunaren aurkako delituen biktimen % 84 emakumeak dira eta sexu-indarkeriako delitu horien arduradunak gizonak dira % 96an. Estatuko Fiskaltza Nagusiaren datuen arabera, Nafarroan 2022an % 25 gehiago izan ziren sexu-askatasunaren aurkako auziak, eta % 94 gehiago sexu-erasoak. Era berean, 16 urtetik beherakoen aurkako sexu-erasoak % 166 igo ziren, aurreko urtearekin alderatuta.
Zifra horiek adierazten dute emakumeen aurkako indarkeria, eta zehazki sexu-indarkeria, gure gizarteko arlo guztietan dagoela, eta badakigu askotan ez direla salatzen eraso horiek. Indarkeria hori bikote-harremanetan, etxean, eremu digitaletan, kirolean, politikan, komunikabideetan, lan-esparruan, elkarteetan, aisialdiko guneetan, kaleetan... agertzen da, eta oinarri ditu, besteak beste jarrera matxisten normalizazioa, diskurtso negazionistak eta gizonen konplizitate edo axolagabekeria. Horiek denak emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna erdiesteko feminismoak lortutako aurrerapenekiko erresistentziak dira.

Emakumeen aurkako indarkeria jokamolde askoren normalizazioaren bidez betikotzen da. Egunero ikusi eta entzuten ditugu honelako komentarioetan: “orain ligatzeko kontratu bat sinatu behar da”, “muxu bat besterik ez zen izan, ez da hainbesterako!”, “ezin zaizue ezer ere esan, dena da iraingarria zuendako!”, etab. Horiek indarkeriarekin konplizeak diren diskurtso negazionisten adibide batzuk besterik ez dira, eta berdintasun erreal eta eraginkorra erdiesteko lanean jarraitzeko galdegiten digute, gizonek zeregin horretan duten inplikazioari bereziki eta zuzenean dei eginez. Beharrezkoa da denok konpromiso aktiboa hartzea, matxismoa betikotzen duten jokamolde normalizatuak, norberarenak edo besteenak, identifikatuz eta desagerraraziz. Bereziki saihestezina da gizonek aurrerapauso bat ematea eta egoera horiek betikotzen dituen konplizitatearekin amaitzea.

Horregatik guztiagatik, adierazpen hau bultzatzen dugun Tokiko Entitateek honako hau adierazten dugu:

● Gure arbuioa emakumeen aurkako indarkeria-mota ororekiko, edozein arlo eta testuingurutan.
● Gure konpromisoa, Administrazio Publiko garen aldetik, emakumeen eta gizonen arteko ezberdintasunak desagerrarazteko lanean jarraitzeko, bai eta tokiko entitateen agenda politikoan emakume eta neskatoen indarkeriarik gabeko bizitza bizitzeko eskubidea bermatzen duten neurriak txertatzeko ere, emakumeen kolektiboekin eta kolektibo feministekin eta herritarrekin elkarlanean.
● Gure ardura, emakumeen aurkako indarkeriaren aurrean koordinatuta jokatzeko tokiko protokoloak bermatzeko, sentsibilizazioaren, prebentzioaren, arretaren, esku-hartzearen eta erreparazioaren arloetan lan iraunkorra eginez.
● Gure konpromisoa erasotutako edo eraildako emakume eta neskatoekin, baita horien seme-alabekin ere, sexu-indarkeriari aurre egin behar izan baitiete.
● Gure interpelazio zuzena adin guztietako gizonei, konpromisoak har ditzaten eta emakumeen aurkako indarkeria mota guztien aurka aktiboki ager daitezen.

● Gure deia eta aitorpena herritarrei, emakumeen aurkako indarkeria desagerrarazteko bidean haien arbuioa eta konpromisoa adierazten jarrai dezaten, indarkeria horren agerpen guztiak salatzen, haren oinarri diren eta emakumeen eta nesken bizitza eta askatasuna baldintzatzen duten jarrerak agertaraziz eta herritarrak gonbidatzea azaroaren 25aren inguruan antolatzen diren jarduera guztietan parte hartzera.

Sin debate se somete la declaración a votación, aprobándose por unanimidad.

-RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

El concejal Fernando formula las siguientes cuestiones:

- *Pregunta por el estado en la tramitación de las ayudas que Gobierno de Navarra tiene previsto conceder a los Concejos afectados a consecuencia de los daños que han provocado las recientes inundaciones.*

  A este respecto, la Alcaldesa responde que la información recibida por parte de los Concejos ha sido remitida a Gobierno de Navarra.

- *Solicita confirmación de que el plazo para justificar las obras realizadas por los Concejos este año se ha ampliado hasta el 10 de noviembre de 2023.*

  La Alcaldesa confirma que es correcta esta fecha.

- *Por último, expone la necesidad de que se lleven a cabo modificaciones en la normativa urbanística y que su grupo tiene varias propuestas a este respecto. En este sentido, pregunta por la manera de que ORVE analice la viabilidad de las mismas.*

  La Alcaldesa contesta que ORVE presta los jueves el servicio presencial en el Ayuntamiento y que es una buena manera para que puedan analizar sus propuestas.

También se comenta de la necesidad de modificar de alguna manera la Ordenanza de Tasas por Tramitaciones Urbanísticas para asegurar que se hace un uso adecuado del servicio urbanístico que presta ORVE.

La Alcaldesa asegura que se está trabajando para modificar la Ordenanza y que previsiblemente en el próximo pleno se tratará el asunto.

El concejal Miguel Ángel pregunta por el arreglo de los caminos y el uso del tractor municipal para estos fines. Se comenta que el alguacil del Ayuntamiento ha pasado últimamente por varios Concejos para arreglar los caminos, después de las inundaciones de septiembre.

-INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

La Alcaldesa explica que esta semana se formalizó el contrato para las obras de la red de calor de biomasa en Arizala con la empresa adjudicataria e informa de los plazos estimados para el inicio de las obras, después de que se realice el acta de replanteo.

Por último, adelanta que la fecha prevista para celebrar la reunión de la Junta del Valle será el próximo 17 de noviembre, y se espera tratar con los Concejos el asunto de la adquisición de desfibriladores y semáforos para conocer cuántos Concejos están interesados en ello, el listado de material que tiene el Ayuntamiento y que los Concejos pueden alquilar, así como tratar el tema de la elaboración del PAMIF a que obliga el Gobierno de Navarra.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 19:50 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

EL SECRETARIO
Mikel Erik Iriarte Rota